

FOIA 6206

SUPERINTENDENCIA GENERAL

de

POLICIA DEL REINO.

Reservado.

Habiendo llegado á mi poder dos papeles altamente subversivos, el uno que principia *Gobierno libertador de España. Españoles llegó el día feliz. Y concluye Frontera de Portugal 8 de Setiembre de 1826.*—Miguel Alava.—José Maria Calatrava.—Agustin Argüelles. Y el otro comienza.—*Soldados del Ejercito libertador: Vais á entrar en campaña. Y concluye, Los restauradores de la Libertad.*—Francisco Espoz y Mina; Tomarán V. Ss. las mas eficaces medidas para averiguar por todos los medios posibles si á la Capital ó pueblos de la Provincia de su mando han llegado algunos ejemplares de tan abominables papeles, para si se hallase alguno, recogerlo, darme parte, y proceder con todo el rigor de las Leyes contra la persona que lo tuviese, y la que lo haya comunicado.

Ademas, harán V. Ss. las mas vivas diligencias que estén á su alcance para indagar si corre algun otro papel que bajo cualquiera otro pretexto ataque al Gobierno y personas que sean depositarias de la Autoridad, y de la Real confianza de S. M.

Comunicarán V. Ss. esta orden á todos los Subdelegados de su Intendencia, y les encargarán la mas estrecha responsabilidad en el cumplimiento exacto de cuanto vá prevenido, y de cualquier mal resultado que proceda de la mas leve omision por su parte, como igualmente lo serán V. Ss. por la suya.

*Dios guarde á V. Ss. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1826.*—Juan Josef Recacho.—Señores de la Diputacion general de Vizcaya. Bilbao.

Comuniquese al Síndico Procurador general de turno de este Señorío, el oficio reservado que antecede del Ilustrísimo Señor Superintendente general de Policía del Reino para su informe. Acordado por la Diputacion general en ejercicio de la Policía este dia 2 de Octubre de 1826.—Valdenebro.—Valde-espina.—Novia de Salcedo.—Por indisposicion del Secretario Miguel de Iturzaeta, oficial mayor.

El Síndico ha visto la circular reservada que antecede de la Superintendencia general de Policía del Reino á fin de que tome V. S. I. las mas eficaces medidas para averiguar por todos los medios posibles si han llegado á este Señorío algunos ejemplares de los dos papeles altamente subversivos que expresa, ó corren algunos otros que bajo cualquiera otro pretesto ataquen al Gobierno y personas que sean depositarias de

la Autoridad y de la Real confianza de S. M., para si se hallase alguno recogerlo, dar parte y proceder con todo el rigor de las leyes contra la persona que lo tuviese y la que lo haya comunicado, y dice: que no halla reparo en su uso y cumplimiento. Asi lo siente y firma con acuerdo del primer Consultor de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya: en Bilbao á 4 de Octubre de 1826.=*Miguel Antonio de Inunciaga*.=*Licenciado Loyzaga*.

Guardese y cumplase la circular precedente como lo dice el Síndico en su informe: imprimase y circulese por vereda á todos los pueblos de este Señorío para su cumplimiento. Acordado por la Diputacion general de este Señorío de Vizcaya en ejercicio de la Policía este dia 6 de Octubre de 1826.=*Valdenebro*.=*Valde-espina*.=*Novia de Salcedo*.=*Por indisposicion del Secretario Miguel de Iturzaeta*, oficial mayor.

*Corresponde con sus originales de que certifico y firmo por indisposicion del Secretario de la Intendencia de Policía de este Señorío de Vizcaya.*

*Miguel de Iturzaeta,*  
Oficial mayor.